

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de noviembre
de 1.979, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del
Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsa-
bilidad limitada denominada "INMOBILIARIA PALVI C. LTDA."

QUE el señor Pedro Alvarez Villota, debidamente
autorizado, ha comparecido a este Despacho para solici-
tar la aprobación de la constitución de la compañía de
responsabilidad limitada "INMOBILIARIA PALVI C. LTDA.",
a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de
la Escritura Pública a que se refiere el considerando an-
terior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de es-
ta Superintendencia, mediante informe N° 00126, de 4 de
febrero de 1.980 y memorandum N° 210, de 5 del mismo mes
y año, ha comprobado que la suscripción y pago del capi-
tal que se aporta en la constitución de la compañía en
mención, se ha efectuado de conformidad con los términos
constantes de la Escritura Pública de 21 de noviembre de
1.979, y con observancia de las disposiciones legales per-
tinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública an-
tes referida se ha cumplido con todos los requisitos nece-
sarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compa-
ña de responsabilidad limitada deno-
minada "INMOBILIARIA PALVI C. LTDA.", con domicilio en la
ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE
SUCRES (\$/2.000.000,00), dividido en dos mil participa-
ciones de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) de valor cada una,
de conformidad con los términos constantes de la Escrito-
ra Pública de 21 de noviembre de 1.979, otorgada ante el
Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1.979, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA PALVI C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 21 de noviembre de 1.979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba las transferencias de dominio que efectúan la sociedad conyugal formada por el señor César Alvarez Barba y su mujer la señora Josefina Villota de Alvarez, a favor de la compañía de los inmuebles ubicados en la calle Whimper N° 915 y en el pasaje Luis Martínez N°148, de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la Escritura Pública de 21 de noviembre de 1.979. El señor Registrador sentará razón de estas inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA PALVI C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, el 21 de noviembre de 1.979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

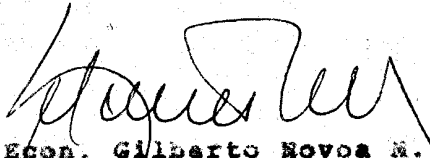
CUMPLIDO, vuelva al expediente para la continuación del trámite.

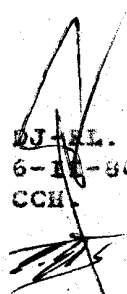
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 FEB. 1980

Teresa Minuche de Mera
econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que

antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera,
Superintendente de Compañías. en Quito, a 11 FEB. 1980


Econ. Gilberto Novoa M.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL.


RJ-EL.
6-11-80
CCH.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 150 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.- 